



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Panamá, 30 de septiembre de 2024
CF-L3-85-No.004-2024 CIRCULAR-2024-0059

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Préstamos Hipotecarios Residenciales
(Ley 3/85, 11/90, 5/94, 28/95, 50/99,65/2003, 29/2008,
28/2012, 63/2013, 66/2017, 94/2019,255/2021)

Señor (a) Gerente General:

En atención a lo establecido en el artículo 4 de la Ley No. 3 de 20 de mayo de 1985, y modificada por la Ley No. 94 de 20 de septiembre de 2019, "Por la cual se establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos Préstamos Hipotecarios", nos permitimos comunicarle que en el marco de la norma establecida, el cálculo de la tasa de referencia para el cuarto trimestre del 2024 fue de 6.23%.

De acuerdo con lo anterior, la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Residenciales, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2024, es de **SEIS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO ANUAL (6.25%)**, que representa el cuarto (1/4) de punto porcentual más cercano al cálculo obtenido de acuerdo con la norma.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Milton Ayón Wong
Superintendente



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa
Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la
Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice
el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=s3FFZRFiBQF%2BPDuif7BGSSFO5ioiDUe2ItDAMIzs6Ks%3D>